

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20810 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 176/2017-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Restaurante Idílico, S.L., con CIF B-99418535

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200027317-1